



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Dra. Ana María Babini Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo de la Sra. Dra. Ana María Babini (Legajo N° 19418), RD-2023-546-E-UNC-DEC#FCM, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Ana María Babini (Legajo N.º 19418) reviste el cargo de Profesora Asistente (DE) interina;

- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra. Ana María Babini (Legajo N° 19418) en el cargo de Profesora Asistente (DE) interina de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Sra. Dra. Ana María Babini (Legajo N° 19418) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N° 26508 acompañado por el Visto Bueno del Sr. Titular de la Cátedra un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Sra. Dra. Ana María Babini (Leg. N° 19418) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar y Archivar.